



REGISTROS DE DECRETOS 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud de colaboración formulada por la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES RURAL DE MATRÍCULA MÍNIMA (JIRIMM) N° 3** ubicado en la zona rural de nuestra ciudad, Paraje "San Marcelo" de la Ruta Provincial 20, compartiendo edificio con la Escuela Primaria 13, requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar los costos que impliquen la reparación y mantenimiento de instalación eléctrica en ese edificio escolar, el cual se encuentra en un estado que concita el peligro para la integridad física de docentes y alumnos, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Departamento Ejecutivo de dar curso favorable a esta solicitud teniendo en cuenta la importancia que niños y docentes que trabajan en este Jardín rural se encuentren en ambientes aptos, cómodos y seguros, por lo cual es decisión de este Gobierno y en las medidas de las posibilidades presupuestarias contribuir al mejoramiento de los servicios educativos públicos en general ya que esto garantiza el acceso a uno de los derechos consagrados en nuestra constitución,

La loable y esforzada tarea que realizan todos, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo de esa institución teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a campos vecinos, alejados de la zona urbana del distrito,

Que en razón de ser un inmueble de gestión estatal este tipo de inversiones se encuentra contemplada en la legislación vigente pudiéndose solventar con los recursos provenientes del Fondo Educativo,

Que habiendo tomado intervención el funcionario referente en nuestra ciudad de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar ha dictaminado favorablemente sobre su realización y los costos que esta reparación insumiría,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con 60/100 (\$ 120.737,60), a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES RURAL DE MATRÍCULA MÍNIMA (JIRIMM) N° 3**, ubicado en la zona rural de nuestra ciudad, Paraje "San Marcelo" de la Ruta Provincial 20, con destino a solventar los costos que impliquen materiales y mano de obra en reparación y mantenimiento de instalación eléctrica en ese edificio educativo, conforme detalle suministrado por el referente en nuestra ciudad de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.696.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte